



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 124-2025-MPM/GM

Moyobamba, 21 de marzo del 2025

VISTO:

El Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Moyobamba 2025 - EDUCCA; Nota Informativa N°359-2025-MPM/SGSA, de fecha 17 de marzo del 2025, Nota Informativa N°0960-2025-MPM/OGPP, de fecha 18 de marzo de 2025; Proveído de GM, de fecha 18 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad, e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades, como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo IX de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, – Planeación local, establece El proceso de planeación local integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, estableciendo las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales. El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Que el artículo 8.2 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo, el literal h) del numeral 27.2 establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, el numeral 5) de los Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política, aprobado mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 124-2025-MPM/GM

Que, en ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06 de enero del 2023, el Ministerio del Ambiente aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)"; programa a implementar por los gobiernos locales, que incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones; ello con el objeto de facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Que, bajo esa premisa la Municipalidad Provincial de Moyobamba mediante Ordenanza Municipal N°543-2023-MPM/CM de fecha 28 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA;

Que, bajo esa premisa a través del Nota Informativa N°740-2025-MPM/GGA, de fecha 17 de febrero de 2025, la Gerencia de Gestión Ambiental, en atención a la Nota Informativa N°359-2025-MPM/SGSA, de fecha 17 de marzo del 2025, suscrito por la Subgerencia de Servicios Ambientales, presenta el **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA 2025 - EDUCCA**, la misma que durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Martín, trabajará las siguientes líneas de acción:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 124-2025-MPM/GM

Que, suma a ello a través de la Nota Informativa N°0960-2025-MPM/OGPP, de fecha 18 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha revisado en todos sus extremos el referido plan presentado por la Gerencia de Gestión Ambiental del cual precisa lo siguiente: "(...) **plan denominado: "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA RECICLA (EDUCCA) 2025"** solicitado por la Sub Gerencia de Servicios Ambientales, el cual consta de (35 folios), presentado y sustentando según **NOTA INFORMATIVA N°740-2025-MPM/GGA**, con un presupuesto total de S/106,773.00 soles, y en marco al Sistema de Planeamiento Estratégico, **podemos confirmar la alineación de los objetivos y resultados con la promoción de valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, mediante el diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios, concretamente el PLAN SE CONSIDERA ALINEADO Y PERTINENTE PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**, que será ejecutado con cargo a su techo presupuestal asignado, por lo que se recomienda a la **Gerencia Municipal (GM)**, para que a través de su despacho se proceda con el trámite de aprobación mediante acto administrativo";

Que, por su parte el Encargado de la Gestión de Residuos Sólidos, complementariamente emite el **Informe Técnico N°10-2025-MPM/GRS**, de fecha 19 de marzo de 2025, respecto del referido plan recomendando evaluar y **aprobar el plan de trabajo mediante acto resolutivo**; precisando que el Programa **Municipal EDUCCA** contribuye al cumplimiento del indicador 3.1: Residuos Sólidos a través de la promoción de buenas prácticas ambientales y la educación de la ciudadanía en torno a la gestión adecuada de los residuos. A través de campañas de sensibilización, el programa fomenta la segregación en la fuente, el reciclaje y la correcta disposición final de los residuos no valorizables, con el objetivo de minimizar la contaminación en las ciudades y el impacto ambiental negativo;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N°0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) **2. CONVOCAR** a don Ronald Garate Chumbe, identificado con **DNI N°44108868**, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal";

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 111-2024-MPM/A, de fecha 27 de marzo del 2024, se **DESIGNA** a partir de dicha fecha, al **ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, (...); el mismo que de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre del 2023, **cuenta con facultades administrativas delegadas**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444; en consecuencia, se procede con la emisión del presente acto resolutivo;

Que, mediante Proveído de fecha 19 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N°326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 124-2025-MPM/GM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA 2025 - EDUCCA, el cual se encuentra alineado con los objetivos y resultados que promueven valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, implica el diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, despliega estrategias de comunicación mediante campañas informativas y eventos, estimula la intervención activa de la ciudadanía a través de la formación de **Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios**, cuenta con un presupuesto total de S/ 106,773.00 soles (Ciento seis mil setecientos setenta y tres con 00/100), cuyo texto en documento anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Gestión Ambiental con la intervención de la Subgerencia de Servicios Ambientales, la ejecución y supervisión del cumplimiento del plan aprobado en el artículo precedente; asimismo, una vez culminada la ejecución del presente plan, deberá presentar a la Gerencia Municipal el informe de evaluación de sus actividades comprendidas en el mismo, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos o cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD a la Gerencia de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas involucradas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución bajo responsabilidad en el caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
VELA VILLACORTA Gunter Alonso FAU
20146806679 soft
Motivo: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 21/03/2025 14:54:37-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

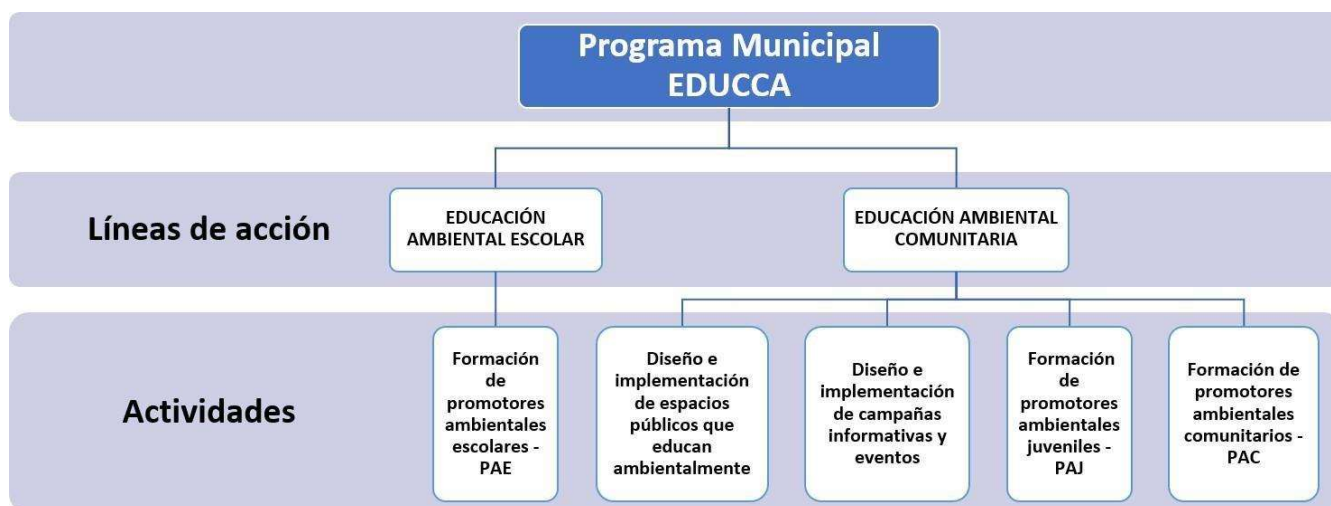


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Moyobamba mediante Ordenanza Municipal N° 543-2023-MPM/CM de fecha 28 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos aliado con la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Martín, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MOYOBAMBA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1.Actividad: Formación de promotores ambientales	1. Coordinación con la UGEL “Moyobamba” y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	500 acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Laptop Auditorio Proyector Refrigerios	MARZO	Área ambiental Programa Municipal EDUCCA y
	2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	500 de PAE capacitados. 17 docentes capacitados. 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Laptop Auditorio Proyector Refrigerios	MARZO	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	5 proyectos ambientales	Laptop Auditorio Proyector Refrigerios	MARZO	
						S/500.00
						S/500.00
						S/500.00



Escolares
(PAE)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de PAE reconocidos	implementados por los PAE y docentes. 4 PAE reconocidos. 50 docentes reconocidos. 5 instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA	Laptop Auditorio Pines Cuaderno de notas Lapicero Equipo de sonido	Abril	Aliados estratégicos	S/8,000.00
	Número de docentes reconocidos					
	Número de instituciones educativas reconocidas					
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Auditorio Proyector Cordones verdes Break	MAYO		S/4,000.00
6. Capacitación a los PAE: a. Funciones del promotor ambiental escolar. b. Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito... c. Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) d. Segregación de			Laptop Proyector Chalecos Auditorio Material de escritorio Útiles escolares Bolsa de tela Material lúdico Marchandise	ABRIL		S/15,000.00
				MAYO		
				JUNIO		
				JULIO		



	residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia e. Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia f. Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) g. Importancia del río mayo.					AGOSTO		
						SEPTIEMBRE		
						NOVIEMBRE		
7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos					Sacos Guantes Refrigerios	ABRIL - MAYO	Área ambiental Programa Municipal EDUCCA y Aliados estratégicos	S/1,500.00



	orgánicos e inorgánicos. b) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa. c) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.				Limpieza de terreno Plantones forestales y ornamental es Abono Tierra negra Herramientas de campo Sacos	Abril	Área ambiental Programa Municipal EDUCCA y Aliados estratégicos	S/500.00
8.	Implementación de proyectos ambientales escolares: a) Implementación de Biohuerto productivo y su composta b) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable c) Campaña de sensibilización sobre				Semillas Herramientas de campo Material reciclado Abono Tubos PVC Maceteros Laptop Proyector Cartulina Plumones Papelotes Pintura		Área ambiental Programa Municipal EDUCCA y Aliados estratégicos	S/4,939.00



	el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.			esmalte Pinceles Tinner Gorros		
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Auditorio Proyector Certificado Brindis Equipo de sonido	DICIEMBRE	S/3,000.00

¹ considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 500 personas que participan en las	Moto Gasolina Cámara de fotos Chaleco Laptop	Marzo – Junio – setiembre
				Área ambiental Programa Municipal EDUCCA y Aliados estratégicos	S/250.00

2 Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Gigantografías Marco de madera Pegamento Herramientas de campo Contenedores Escobas recogedores Guantes Mascarilla refrigerio	ABRIL – MAYO – OCTUBRE		S/2,804.00
--	---	---	--	---	------------------------	--	------------



3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Infraestructura de valorización inorgánica/orgánica o (visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost). - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental). - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada). - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos	Gigantografías Leteros de señalización n Guantes Mascarillas Contenedores de colores Break Agua Títeres Marco para show de títeres Material reciclado	ABRIL – JUNIO – AGOSTO	S/1,800.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	de manualidades orientados a la reutilización.					
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, gigantografías, otros.	Marzo - Diciembre	S/1,500.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por redes sociales/año • publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional • audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de	• 10 campañas informativas realizadas • 3000 personas que participan en campañas informativas • 15 evento realizados con temática ambiental • 6000 personas que participan en eventos • 7000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generado • 5 horas de difusión de	Laptop, WhatsApp, hojas bond, impresora	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental Área de imágenes Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. ONG 4. I.E. 5. Universidades e Institutos.	-
---	--	--	---	---	-------	---	---



2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:	A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (Moyobamba) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:		Laptop Proyector Whatsapp Redes Sociales Flyer Afiches Tomatodo Gorros Camisetas Lapiceros Llaveros Mandiles Pintura Pinceles Bicicletas Carpa Guantes Sacos	Marzo- Diciembre	S/20,000.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	- Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Eco trueques (bodegas) - Eco feria - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida 5 orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales	difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	temas ambientales en medios de comunicación local	CUADERNO DE APUNTES LAPICEROS MARCHANDISE REFRIGERIOS		
--	---	--	---	---	--	--



	juveniles						
	C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria						

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D). Campaña de cultura de pago orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondientes al servicio de limpieza pública.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--





	3.Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (26 de enero): Día mundial de la educación ambiental. (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables		Flyer, Rotafolio, banderola, Bolsitas de tela, Velas, Fosforo, Camisetas, Toldo, Materiales para reforestar (plantones, abono, guantes, palana, Semillas, cava hoyo Bicicletas Agua Refrigerios Polos Gorros	Marz o - Dicie mbre	S/9,470.00
--	--	--	---	--	-------------------



	(22 de marzo): La hora del planeta, día del agua. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (3 de junio): Día Mundial de la bicicleta (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de						
--	---	--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Bolsas de Plástico					
	(1 de setiembre): Día del árbol					
	(16-22 de setiembre): Semana de movilidad sostenible					
	(20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL					
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de					

	Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE					
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades					
	(5 de diciembre): Día Internacional de los voluntarios					



4.Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos	abril	S/8,500.00
5.Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolios, banderola, Flyer, Laptop Redes sociales Parlante Micrófono	mayo	S/8,500.00
6.Implementación de eventos6 ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	Guantes Sacos Agua Machete Rastrillo Refrigerio Bicicletas, banderola, Laptop, Proyector, Souvenir, Toldo	junio	-



	críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación		Mesas de plástico s Banco de plástico s		
--	---	--	---	--	--

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	ambiental (cuarta semana de octubre) -					
	7.Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje					



	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos						
--	--	--	--	--	--	--	--



Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)							
		Parlante Micrófono	Marzo – diciembre				
		PONENTE	Marzo - Diciembre				-



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales Juveniles (PAJ).	1.Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	150 PAJ acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 15 horas de capacitación que reciben los PAJ 20 actividades en las que participa como PAJ 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ 150 PAJ reconocidos	Laptop Proyector Flyer Internet Laptop Auditorio Proyector Laptop Auditorio Proyector Pin Cuaderno de apuntes Lapicero Refrigerios	Febrero	Área ambiental Aliados: 1 universidad 2 institutos	-
	2.Selección y acreditación de PAJ.				Marzo		-
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.				Abril		S/1.500.00
	4.Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva	participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por		Laptop Auditorio Refrigerio Incentivos	Abril – setiembre		S/1000.00



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora de servicio de limpieza pública. Taller 7: Importancia del río Mayo.	los PAJ Número de PAJ reconocidos	Laptop Proyector or Chalecos incentivos Refrigerio Agua	Abril-diciembre	S/500.00
	5.Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios		Laptop Proyector or Chalecos incentivos Refrigerio	Abril-diciembre	S/500.00



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA	públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Charla sobre la importancia del río mayo	Agua			
	6.Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito	Laptop Impresora Útiles de escritorio	Junio – octubre		-



2.4	Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.						
	Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.						
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Auditorio o Proyecto or Certificado Brindis Equipo de sonido	DICIEMBRE		S/4,500.00	
	1.1.Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos	Laptop Auditorio Proyector	Enero	Área ambiental Aliados:	-	
		• 400 PAC acreditados. • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 6 actividades en la					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	2. Acreditación de PAC.	a los PAC	que participan los PAC.	Laptop	Febrero	1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales	-
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Capacitación a PAC:						
	Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario						
		- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	5 proyectos ambientales implementados por los PAC. 400 PAC reconocidos.	Laptop Auditorio Proyector Pin Cuaderno de apuntes Lapicero Refrigerios Laptop Auditorio Refrigerio Incentivos	Febrero Febrero Marzo		S/1,000.00 S/500.00

	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito			Laptop Auditorio Refrigerio Incentivos	Abril		S/500.00
	Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos			Laptop Auditorio Refrigerio	Junio		S/500.00



Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost. Taller 6: Cultura de Pago de Arbitrios para las mejoras de servicio de limpieza pública. Taller 7: Importancia del río Mayo	rio Incentivos Laptop Auditorio Refrigerador Incentivos Guantes Sacos Agua Machete Rastrillo Refrigerador Bicicletas, bandero la, Laptop, Proyecto, Souvenir, Toldo	Agosto Abril-Diciembre	S/500.00 S/500.00
5.Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo			



	responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. - Campaña de limpieza o Arborización en la cuenca mayo		Mesas de plástico s Banco de plástico s		
--	---	--	---	--	--



	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de			Guantes Sacos Agua Machete Rastrillo Refrigerio Bicicletas, banderola, Laptop, Proyector, Souvenir, Toldo Mesas de plásticos Banco de plásticos	Abril- Diciembre	S/500.00
--	--	--	--	--	---------------------	----------





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación Ambiental	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/38,439.00
1.2 Educación Ambiental Comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/6,304.00
SUB TOTAL	S/44,743.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/46,470.00
SUB TOTAL	S/46,470.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1. Formación de promotores ambientales juveniles	S/8,000.00
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios	S/7,560.00
TOTAL	S/15,560.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/44,743.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/46,470.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/15,560.00
TOTAL	S/106,773.00

4. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CLASIFICADOR	ESPECIFICA DETALLE	MONTO
23. 1 11. 15	Otros Materiales de Mantenimiento	S/ 440.00
2.3. 1 2. 1 1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	S/ 66,330.00
2.3. 1 5. 1 2	Papelería En General, Útiles y Materiales de Oficina	S/ 27,180.00
2.3. 1 5. 3 1	Aseo, Limpieza y Tocador	S/ 7,390.00
2.3. 1 5. 3 2	De Cocina, Comedor y Cafetería	S/ 2,500.00
2.3. 1 7. 1 1	Enseres	S/ 300.00
2.3. 1 9. 1 2	Material Didáctico, Accesorios y Útiles De Enseñanza	S/ 800.00
2.3. 1 99. 1 3	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados a Enseñanza	S/ 350.00
2.3. 1 99. 1 4	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	S/ 85.00
2.3. 1 99. 1 99	Otros Bienes	S/ 948.00
2.6. 3 2. 1 2	Mobiliario	S/ 450.00
TOTAL		S/ 106,773.00



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ SANCHEZ Gliner André FAU
2014680679 soft
Motivo: VISTO BUENO
Fecha: 17/03/2025 11:27:10-0500
Cargo: ENCARGADO DE LA GESTIÓN
DE RESIDUOS SÓLIDOS